

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda verbal que pretende la Fijación de Cuota Alimentaria, presentada por la señora DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA frente al señor CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00; acreditado título judicial 41855000000-6060 por la suma de \$227.132 y respuesta de COLPENSIONES. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de junio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Sigue el discurrir procesal de la demanda verbal que persigue la Fijación de Cuota Alimentaria, promovida por la señora DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA frente a CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00.

Se acreditó en favor de lo actuado título judicial 41855000000-6060, por la suma de \$227.132.

Igualmente se ha presentado nueva respuesta por parte de la administradora COLPENSIONES, haciendo énfasis en la acreditación de dineros luego de aplicar la medida sobre la mesada adicional; ignorando si la cautela pesa sobre dicha mesada y la pensional, además, que se aplicó la orden a partir de la mesada mensual de junio de esta calenda.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

De otro lado, a fin de que la medida no se haga ilusoria, se ordena insistir a la Administradora de Pensiones -Colpensiones- que la medida recaea sobre todos aquellos emolumentos percibidos por el acá demandado, como se dejó sentado en el oficio 01524 del 13 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 97 del 22/6/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
